



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYOTLÁN, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

ACTA NÚM. 0032/2024

En la ciudad de Ayotlán, Jalisco, siendo las **03:39 (tres)** horas con **(treinta y nueve)** minutos del día **miércoles 31 (treinta y uno)** de **ENERO** del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos en la Sala de Sesiones con lugar en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco, ubicada en calle Clemente Aguirre número 30 (treinta) en esta Cabecera Municipal, Colonia Centro de esta Ciudad; previa convocatoria entregada en tiempo y forma, doy por iniciada la **Sesión Número 32 (treinta y dos) ordinaria** de Ayuntamiento de la Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro) bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** -----

- I.** LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II.** DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----
- III.** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV.** LECTURA APROBACION Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -----
- V.** ESTUDIO Y APROBACION DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO SOLICITADO POR PARTE DEL C. GUILLERMO RODRIGUEZ ESCOTO A CARGO QUE VIENE DESEMPEÑANDO COMO REGIDOR INTEGRANTE DEL H AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JALISCO EN LOS ARTICULOS 42 (CUARENTA Y DOS) Y 42 (CUARENTA Y DOS) VIS DE LA LEY PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. -----
- VI.** PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE LA SOLICITUD DEL LIC. DANIEL VELAZCO TAVAREZ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE AYOTLAN, JALISCO PARA QUE SE LLEVE A CABO EL EMPASTADO DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES). -
- VII.** PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DERIVADA DE LOS TURNOS POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA PENSION A SOLICITUD DE LA C. LETICIA LOPEZ ROJO. -----
- VIII.** PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DERIVADA DE LOS TURNOS POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA PENSION A SOLICITUD DEL C. **J. JESUS SALAS CASTRO.** ---

J. Refugio Cazares P.
L. Loel Alcantara
David Jarete R.

[Handwritten signatures]

Edardo Estrada R.

Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



IX. PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DERIVADA DE LOS TURNOS POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA PENSION A SOLICITUD DE LA **C. ESMERALDA ANGEL MORENO.** -----

[Handwritten signature]

X. PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DERIVADA DE LOS TURNOS POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA PENSION A SOLICITUD DEL **C. JUAN HERNANDEZ ZUÑIGA.** -----

Eduardo Estrada
J. Refugio Cazares
José Alcalá

XI. PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO PARA TURNAR A LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES LA SOLICITUD DE PENSION DEL **C. JOSE GARCIA CORDOVA.** -----

XII. PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO PARA TURNAR A LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES LA SOLICITUD DE PENSION DE LA **C. M. CARMEN MADRIGAL SOLIS.** -----

XIII. PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO PARA TURNAR A LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES LA SOLICITUD DE PENSION DEL **C. JUAN MANUEL ROJO HERNANDEZ.** -----

XIV. PROPUESTA, ANALISIS Y AUTORIZACION EN SU CASO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE INCORPORACION AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL LOS INDOLES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DEL FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BETANIA DE ESTA MINICIPALIDAD. -----

XV. ASUNTOS DEL PRESIDENTE. -----

XVI. ASUNTOS DE REGIDORES. -----

XVII. CLAUSURA DE LA SESION. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Para desahogar el primer punto del orden del día procedo a pasar lista de asistencia. -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA. -----

- Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ:** -----Presente.
- Síndico **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO:** ----- Presente.
- Regidor **C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA:** ----- Ausente.
- Regidor **C. EDUARDO ESTRADA ROMERO:** ----- Presente.
- Regidor **C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA:** ----- Presente.
- Regidora **MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS:** --Presente.
- Regidora **C. LAURA JANETH VARGAS VÁZQUEZ:** ----- Presente.
- Regidor **C. GUILLERMO RODRIGUEZ ESCOTO:** ----- Ausente.
- Regidora **PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ:** --- Presente.
- Regidor **C. CLAUDIO GAITÁN GARCÍA:** ----- Ausente.
- Regidora **C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ:** ----- Presente.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - El día de ayer se les hizo llegar el orden del día, en el cual se les agrego por ahí una licencia que está solicitando el regidor Guillermo Rodríguez en el cual solicita una licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo, él solicitaba que surgiera efecto a partir del día 23 (veintitrés) de enero, ¿Algo que quieran agregar? -----

[Handwritten signature]

*Edardo Estrada R.
Jo Refugio Cazares P.
Joel Alcalá Tovar*

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**, proceda a someter a votación el presente, estudio y aprobación de la solicitud de la licencia por tiempo indefinido solicitado por parte del **C. GUILLERMO RODRIGUEZ ESCOTO** -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal **RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ**, someto a su consideración la propuesta para el estudio y aprobación de la solicitud de la licencia por tiempo indefinido solicitado por parte del **C. GUILLERMO RODRIGUEZ ESCOTO** -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

-Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con **08 (ocho)** votos a favor y **03 (tres)** inasistencia, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes: -----

- Y por consiguiente en su lugar queda el señor C. Joel Alcalá, del cual el presente le hará una toma de protesta para que tome su lugar como regidor. -----

- Para este punto se solicita la presencia e incorporación a la sesión del **C. JOEL ALCALÁ** para toma de protesta. -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - Voy a hacer uso de la toma de protesta, protesta usted desempeñar leal y fielmente como también patrióticamente el cargo de regidor **JOEL ALCALÁ TOVAR** del ayuntamiento del municipio de Ayotlán, Jalisco que se le confiere guardar y hacer guardar la constitución general de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco y las leyes y reglamentos y acuerdos, que, de una manera u otra, emanen mirando todo por el bien y prosperidad de la nación y del estado. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

- - **Regidor C. JOEL ALCALÁ TOVAR.** - Sí, protesto. -----

[Handwritten signature]



- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - Si así no lo hiciera que la nación, el estado y el municipio de Ayotlán se lo demanden. -----

VI.- PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DE LA SOLICITUD DEL LIC. DANIEL VELAZCO TABAREZ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE AYOTLAN, JALISCO PARA QUE SE LLEVE A CABO EL EMPASTADO DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES). -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Como todos saben, cada año se generan nuevas actas que se emanan de registro civil, en este caso el **LIC. DANIEL VELAZCO TABAREZ** les está solicitando a ustedes, la autorización para llevarlas a empastar y hacer libros, no sé si tengan algo que agregar acerca de este punto ¿Algún comentario? -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**, proceda a someter a votación el presente, propuesta, análisis y aprobación en su caso de la solicitud del **LIC. DANIEL VELAZCO TABAREZ** oficial del registro civil de Ayotlán, Jalisco para que se lleve a cabo el empastado de las actas correspondientes al año 2023 (dos mil veintitrés) -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal **RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ**, someto a su consideración propuesta, análisis y aprobación en su caso de la solicitud del **LIC. DANIEL VELAZCO TABAREZ.** -----

-Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con **09 (nueve)** votos a favor y **02 (dos)** inasistencia, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes: -----

VII.- PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DERIVADA DEL TURNO POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA PENSION A SOLICITUD DE LA C. LETICIA LOPEZ ROJO. -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - Primero regidores, en este punto de acuerdo la

Edardo Estrada R. J. Refugio Cazares P.
 Del Alcalde Tom

DU

Dava Janeth



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



señora **LETICIA LÓPEZ ROJO**, hizo la solicitud de pensión respecto de la pensión de su extinto padre, el señor Doroteo López Ramírez, quien estuvo trabajando como encargado del panteón municipal por muchos años, una vez analizando la solicitud la señora, argumenta que ella y sus hermanos, pues que fueron ignorados en su momento en la administración pasada, sin embargo se advierte que el señor Doroteo hace aproximadamente 5 años falleció y en su momento no se hicieron los tramites que correspondían para la pensión y eso sin dejar a un lado que Leticia no acreditó el haber sido persona incapaz, ya sea física o mentalmente, para poder tener derecho a la pensión de su papá, es una persona adulta, mayor, autosuficiente, entonces, la ley no lo respalda, no le podemos dar la pensión a personas ya mayores de edad que tienen salud y autosuficiencia óptima para poder nosotros aprobarle una pensión como tal, entonces en este caso, la comisión de pensiones y jubilaciones, determino que no es procedente otorgar pensión a la ciudadana **LETICIA LÓPEZ ROJO**. Se solicitaría la autorización del dictamen en ese sentido que carece de legalidad su petición; bueno, voy a proceder a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones para una mejor comprensión: -----

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO; DERIVADO DEL TURNO POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA PENSION A SOLICITUD DE LA **C. LETICIA LÓPEZ ROJO**. -----

Ayotlán, Jalisco a 08 de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés. -----

VISTO. - Para resolver la solicitud de la **C. LETICIA LÓPEZ ROJO**, presentada el día 18 de mayo del año 2023, petición, mediante la cual, manifiesta ser hija del extinto DOROTEO LÓPEZ RAMÍREZ, quien laboró como encargado del panteón municipal y fue jubilado por el Ayuntamiento; y se presenta a solicitar se le otorgue la pensión que en derecho corresponda. -----

ANTECEDENTES. -----

1.- Con fecha del 01 primer de enero del año 2001 (dos mil uno), el Presidente Municipal en funciones, AGUSTÍN ZÚÑIGA BANDA, otorgó al señor JOSÉ DOROTEO LÓPEZ RAMÍREZ, NOMBRAMIENTO DEFINITIVO E INAMOVIBLE, en categoría de empleado de BASE, para desempeñar las funciones de SEPULTURERO, en el Panteón Municipal; Administración 2001-2003. -----

2.- Con fecha 13 trece de enero del 2016, en el punto número 10 diez de la Sesión Ordinaria número 05 cinco, se le otorgó la pensión al C. DOROTEO LÓPEZ RAMÍREZ, por incapacidad permanente parcial. -----

3.- Con fecha del día 11 (once) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve), fallece el señor DOROTEO LOPEZ RAMIREZ; lo cual se acredita la peticionante con la copia certificada del acta de defunción número 37 del libro 1 de la Oficialía 1 de Ayotlán, Jalisco. -----



Joel Alcázar
J. Refugio Cazares P.

Edardo Estrada R.

Diana Janet



J. Refugio Cazares P.

4.- La solicitante, es hija legítima, del señor DOROTEO LOPEZ RAMIREZ, lo cual acreditan con la copia simple de acta de nacimiento de la Oficialía número 0001 de Ayotlán, Jalisco. -----

5.- Con fecha del 18 de mayo del año 2023, en la oficina de Presidencia Municipal, fue presentada la solicitud de pensión de la **C. LETICIA LÓPEZ ROJO**. -----

6.- A razón de lo anterior, en la Vigésima Sexta sesión ordinaria del día 21 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, en el punto número XIII del orden del día, se turnó a la Comisión Edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones la Petición de la **C. LETICIA LÓPEZ ROJO**, para efectos de emitir el presente dictamen. -----

7.- En sesión ordinaria a la Comisión Edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones, de fecha 08 ocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, se procedió a estudiar y analizar la petición de la C. LETICIA LÓPEZ ROJO, emitiendo dicha comisión, el presente dictamen. -----

CONSIDERANDO: -----

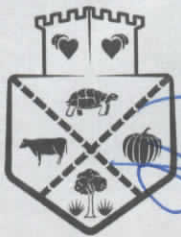
I. COMPETENCIA. - Esta comisión Edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones, es competente para conocer y emitir el presente dictamen, en apego a lo dispuesto 87 fracción XXII del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán, Jalisco. -----

II. PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA.- Una vez realizando un análisis de los antecedentes y documentales descritos en el apartado antecedentes del presente, en primer término, se advierte que, y la C. LETICIA LÓPEZ ROJO, presentó su solicitud el día 18 de mayo del año 2023, en la Presidencia Municipal y a su vez, en el acta de defunción del señor Doroteo López Ramírez se asentó que su descenso fue el día 11 once de abril del año 2019, hechos que se contraponen a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el cual, aquí se transcribe: Artículo 163. Una vez adquirido el derecho a recibir una pensión ésta es imprescriptible. Sin embargo, si los haberes derivados de la pensión no son solicitados, demandados, reclamados ni cobrados, caducarán en dos años a partir de la fecha en que debieron recibirse, incluyéndose en este rubro las gratificaciones anuales y los gastos funerarios...-----

En segundo término, la solicitante no acreditó que se encuentre física o mentalmente inhabilitada para trabajar, de manera total y permanente, y que, en consecuencia, le prevalezca algún derecho para reclamar por la pensión de su extinto padre; no dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 98 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; que a continuación se transcribe: -----

Artículo 98. Los beneficiarios del pensionado que tendrán derecho a recibir esta prestación, serán el o la cónyuge o concubina supérstites, según sea el caso, solo o en concurrencia con los hijos del pensionado fallecido si los hay menores de edad o mayores de edad que se encuentren física o mentalmente inhabilitados para trabajar, de manera total y permanente, o los que, siendo menores de 23 años, dependan económicamente del pensionado por estar

Edardo Estrada R
Doel Hacia fern
[Handwritten signatures]



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



realizando estudios en planteles del sistema educativo nacional. Igual derecho tendrán los hijos concebidos y no nacidos al momento del fallecimiento del pensionado, siempre que sean viables, y su derecho empezará a partir del día del nacimiento, sobre las mensualidades futuras... -----

A razón de lo anterior, la solicitante **C. LETICIA LÓPEZ ROJO** no cumple con los requisitos previstos por la normatividad aplicable para obtener PENSIÓN, como beneficiaria de su extinto padre, el señor DOROTEO LÓPEZ RAMÍREZ; habida cuenta que no se acredita dicho derecho, con los documentos adjuntos a su petición, en relación a los documentos que se encuentran en el expediente administrativo de dicho Pensionado. -----

Por lo anteriormente expuesto se resuelve este trámite con apoyo a las facultades dadas por la propia Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, con base en las siguientes: -----

PROPOSICIONES DE DICTAMEN: -----

PRIMERA. - Los presupuestos procesales de Competencia Personalidad, Legitimación y Tramite Elegido se justificaron en base a los considerandos. -----

SEGUNDA. - POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN, NO SE APRUEBA, OTORGAR LA PENSIÓN, A LA C. LETICIA LÓPEZ ROJO. ----

ASÍ LO RESOLVIÓ LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYOTLAN, JALISCO; PERLITA GROSANA RODRÍGUEZ CASTILLO, PRESIDENTA; RODOLFO HERNANDEZ SÁNCHEZ, VOCAL; GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO, VOCAL. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - *Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ, proceda a someter a votación el presente, propuesta, análisis y aprobación en su caso del dictamen de la comisión y milicia permanente de pensiones y jubilaciones a solicitud de la C. LETICIA LÓPEZ ROJO.* -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - *Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ, someto a su consideración propuesta, análisis y aprobación en su caso del dictamen de la comisión y milicia permanente de pensiones y jubilaciones a solicitud de la C. LETICIA LÓPEZ ROJO.* -----

-*Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 09 (nueve) votos a favor y 02 (dos) inasistencia, por lo que se aprueba por mayoría calificada de los presentes:* -----

VIII.- PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION Y EDILICIA



[Signature]

*J. Refugio Cazares R.
del ayotlán Jalisco*

Estado Jalisco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

David Saneth

[Signature]



Edardo Estrada L. Loel Alcalá ten
J. Refugio Cazares P

PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DERIVADA DEL TURNO POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA PENSION A SOLICITUD DEL C. J. JESUS SALAS CASTRO. -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - *En este caso, al señor J. JESÚS SALAS CASTRO, de acuerdo a su expediente laboral y una vez que se determina que tiene sus 11 (once) años de antigüedad y de acuerdo a la situación de salud, es una persona que presenta algunas enfermedades de acuerdo al informe que nos emiten servicios médicos municipales, así pues, a él le correspondería la pensión por invalidez, le corresponde un 60% (sesenta por ciento) del sueldo que viene percibiendo actualmente; para lo cual, voy a proceder a dar lectura al dictamen que les comento, para una mejor comprensión:* -----

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DERIVADO DEL TURNO POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA PENSION POR INVALIDEZ Y EDAD AVANZADA, DEL **C. J. JESÚS SALAS CASTRO**, QUIEN TIENE NOMBRAMIENTO DE BASE, COMO ASEADOR EN LA DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES. -----

Ayotlán, Jalisco a 08 ocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés. -----

VISTO. - Para resolver la solicitud del **C. J. JESÚS SALAS CASTRO**, presentada mediante el escrito de fecha 13 trece de julio del año 2023 dos mil veintitrés, quien trabaja como aseador público y solicita pensión por INVALIDEZ y EDAD AVANZADA. -----

ANTECEDENTES. -----

1.- Con fecha del 02 dos de enero del año 2012 dos mil doce, se otorgó al señor **J. JESUS SALAS CASTRO**, NOMBRAMIENTO como servidor público de base, como ASEADOR, en la Dirección de Servicios Públicos, por el Gobierno Municipal, Administración 2010-2012. -----

2.- Con fecha 13 de julio del 2023, la **C. J. JESUS SALAS CASTRO**, presento escrito donde solicita se le otorgue la pensión por INVALIDEZ y EDAD AVANZADA. -----

5.- A razón de lo anterior, en la Vigésima Sexta sesión ordinaria del día 21 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, en el punto número XIII del orden del día, se turnó a la Comisión edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones la Petición del **C. J. JESUS SALAS CASTRO** para efectos de emitir el presente dictamen. -----



5

6.- En sesión ordinaria a la Comisión edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones, de fecha 08 ocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, se procedió a estudiar y analizar la petición del C. **J. JESUS SALAS CASTRO**, emitiendo dicha comisión, el presente dictamen. -----

C O N S I D E R A N D O: -----

I. COMPETENCIA. - Esta comisión edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones, es competente para conocer y emitir el presente dictamen, en apego a lo dispuesto 87 fracción XXII del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán, Jalisco. -----

II. PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA. - En apego a la fracción XIII del numeral 56 de la ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios, en relación con los establecido en los diversos 74, 75,76,77 y 78 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; se realiza un análisis de los antecedentes y documentales descritas en el apartado antecedentes. -----

III. Advirtiéndose en primer término, que peticionante, fue canalizado a los Servicios Médicos Municipales para su atención y valoración médica, para lo cual, con fecha del 05 de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, fue informada esta comisión, que EL C. J. JESUS SALAS CASTRO ES UN PACIENTE MASCULINO DE 66 SESENTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, DIABÉTICO DE LARGA EVOLUCIÓN Y HACE UN MES CON INFECCIÓN EN PIE IZQUIERDO (PIÉ DIABÉTICO), POR LO QUE NO PUEDE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE TRABAJO. -----

IV. En segundo término, una vez que fue analizada el acta de nacimiento, el peticionante nació el día 12 doce de diciembre del año 1956 mil novecientos cincuenta y seis, contando actualmente con 66 SESENTA Y SEIS AÑOS DE EDAD. -----

V. En tercer término, considerando que con fecha del 02 dos de enero del año 2012 dos mil doce, se otorgó al señor J. JESUS SALAS CASTRO, NOMBRAMIENTO como servidor público de base, como ASEADOR, en la Dirección de Servicios Públicos, por el Gobierno Municipal, Administración 2010-2012; es evidente que, a la fecha cuenta con 11 once años de antigüedad. -----

VI. El J. JESUS SALAS CASTRO, acredita dicho derecho, con los documentos adjuntos a su petición, así como a los documentos que se encuentran en el expediente administrativo de dicho servidor público, resultando procedente otorgar PENSIÓN POR INVALIDEZ. -----

Por lo anteriormente expuesto se resuelve este trámite con apoyo a las facultades dadas por la propia Ley del Gobierno



J. REFUGIO CAZARES R.

Edardo Estrada R.

Beltrán Torres

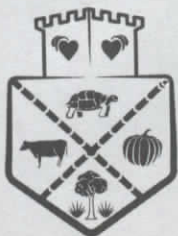
Diana Danety W.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
J. Refugio Cazayes P.

Soel Acuña ten

Edoardo Estobal R



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Secretaría General
Lic. J. J. J. J. J.

y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, con base en las siguientes: -----

PROPOSICIONES DE DICTAMEN -----

PRIMERA. - Los presupuestos procesales de Competencia Personalidad, Legitimación y Tramite se justificaron en base a los considerandos. -----

SEGUNDA. - POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN, SE APRUEBA Y ES DE APROBARSE, OTORGAR LA PENSIÓN POR INVALIDEZ, EN FAVOR DE EL C. J. JESUS SALAS CASTRO, A QUIEN SE LE OTORGA UNA PRESTACIÓN ECONOMICA QUINCENAL EQUIVALENTE AL 60%, QUINCENAL, LA CUAL SE PODRÁ INCREMENTAR EN LA MISMA PROPORCIÓN Y SIMULTÁNEAMENTE A LOS AUMENTOS QUE SUFRA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA. -----

TERCERA. - TURNESE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE INFORME EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN A LA HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMMANOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE SE SIRVAN A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. -----

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYOTLAN, JALISCO. -----

ABOGADA PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO, PRESIDENTA; C. RODOLFO HERNANDEZ SÁNCHEZ, VOCAL; C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO, VOCAL. ----

- - **Regidora PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ.** - *Una duda, ellos como pensionados, ¿Siguen manteniendo el servicio del sector salud o ya no contarían con ese respaldo?* -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - *Si se les sigue otorgando lo que es la seguridad social.* -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - *Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ, proceda a someter a votación el presente, propuesta, análisis y aprobación en su caso del dictamen de la comisión y milicia permanente de pensiones y jubilaciones a solicitud del C. J. JESÚS SALAS CASTRO.* -----

6



- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal **RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ**, someto a su consideración propuesta, análisis y aprobación en su caso del dictamen de la comisión y milicia permanente de pensiones y jubilaciones a solicitud del **C. J. JESÚS SALAS CASTRO.** ----

-Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con **09 (nueve)** votos a favor y **02 (dos)** inasistencia, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes: -----

IX.- PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DERIVADA DEL TURNO POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA PENSION A SOLICITUD DE LA C. ESMERALDA ANGEL MORENO. -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - En este punto compañeros, solicita la señora **ESMERALDA ÁNGEL MORENO**, quien en su momento fue concubina de José Aurelio Moreno Osornio, quien fue uno de los policías que estuvo trabajando en seguridad pública como policía primero y en su momento, se le otorgo a ella la pensión de un 25% (veinticinco por ciento) porque su extinto esposo tenía también un dependiente económico que era su papá y que falleció posteriormente en el año 2019 (dos mil diecinueve) y es por eso que ella solicita se modifique el porcentaje que se le está otorgando, toda vez que actualmente percibe la cantidad de \$875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos mexicanos) y analizando su situación, si ustedes tienen a bien aprobar la comisión determina, un aumento de \$1,700.00 (mil setecientos pesos mexicanos) quincenales; miren les voy a leer el dictamen que les fue enviado con antelación en la convocatoria, para una mejor comprensión del dictamen: -----

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES, DERIVADA DEL TURNO POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DEL AUMENTO DE PENSION POR VIUDEZ, A PETICIÓN DE LA C. ESMERALDA ANGEL MORENO. -----

Ayotlán, Jalisco a 8 (ocho) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés). -----

VISTO. - Para resolver la solicitud de la **C. ESMERALDA ANGEL MORENO**, presentada mediante el escrito de fecha 19 (diecinueve) de julio del año 2023 (dos mil veintitrés),

Edwards Estada R
Jo Refugio Cazares P.
Jed Alcala fern

[Handwritten signatures]

Perlita Grosdana Rodríguez Castillo

solicitud de aumento de pensión por viudez, del finado C. JOSE AURELIO MORENO OSORIO. -----

ANTECEDENTES. -----

1.- Con fecha del 23 (veintitrés) de julio del año 2015 (dos mil quince), se otorgó a la **C. ESMERALDA ANGEL MORENO**, la pensión por VIUDEZ del fallecido C. JOSE AURELIO MORENO OSORIO, el cual se desempeñaba en el cargo de POLICIA PRIMERO en la dependencia de SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, Administración 2012-2015 (dos mil doce – dos mil quince). -

2.- La pensión referida en líneas precedentes, se otorgó mediante el punto de acuerdo número 04 cuatro de la sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 68 sesenta y ocho del día 23 veintitrés de julio del año 2015 dos mil quince, siendo la autorización de firma de convenio con derechohabientes del policía fallecido C. JOSE AURELIO MORENO OSORIO. Mismo que fue celebrado por el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYOTLAN JALISCO con la C. ESMERALDA ANGEL MORENO y JOSE GONZALEZ MORENO, en calidad de DERECHO HABIENTES, la primera en calidad de CONCUBINA y el segundo en calidad de DEPENDIENTE DIRECTO. -----

3.- Una vez analizado el convenio descrito en el antecedente 02 dos del presente dictamen, se desprende que, en la cláusula segunda, inciso A del mismo, se obligó el Ayuntamiento a dotar de una pensión vitalicia a la C. **ESMERALDA ANGEL MORENO** en su calidad de concubina del extinto C. JOSE AURELIO MORENO OSORIO, pensión que, en esa fecha, correspondía a la cantidad de: \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales. Así como, los incrementos a los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales correspondientes. Asimismo, en el inciso B de la cláusula segunda el convenio descrito en el antecedente 02 (dos) del presente dictamen, se advierte que, el Ayuntamiento se obligó a dotar de una pensión vitalicia en su calidad de dependiente económico al C. JOSE GONZALEZ MORENO. Pensión que, en esa fecha, correspondía a la cantidad de: \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales. Así como, los incrementos a los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales correspondientes. -----

4.- Con fecha del día 24 (veinticuatro) de junio del año 2019 (dos mil diecinueve), fallece el señor J. JOSÉ MORENO GONZÁLEZ; lo cual se acredita la **C. ESMERALDA ANGEL MORENO** con la copia certificada del acta de defunción número 62 del libro 1 de la Oficialía 1 de Ayotlán, Jalisco; misma que adjunta a su petición. -----

5.- A razón de lo anterior, en la Vigencia Sexta sesión ordinaria del día 21 (veintiuno) de agosto del año 2023 (dos



J. Refugio Cazares-P.

Edardo Estrada R.
So el alcalde tom



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Secretaría General
Cava Janeth

7

mil veintitrés), en el punto número XIV del orden del día, se turnó a la Comisión Edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones la Petición de la **C. ESMERALDA ANGEL MORENO**, para efectos de emitir el presente dictamen. -----

6.- En sesión ordinaria a la Comisión Edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones, de fecha 08 ocho de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, se procedió a estudiar y analizar la petición de la **C. ESMERALDA ANGEL MORENO**, emitiendo dicha comisión, el presente dictamen. -----

CONSIDERANDO: -----

1.- COMPETENCIA. - Esta comisión Edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones, es competente para conocer y emitir el presente dictamen, en apego a lo dispuesto 87 fracción XXII del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán, Jalisco. -----

II. - PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA. - En apego a la fracción XIII del numeral 56 de la ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios, en relación con los establecido en los diversos 97, 98, 99, y 100 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; se realiza un análisis de los antecedentes y documentales descritas en el apartado antecedentes, del presente. Para lo cual, se determina que se acredita de manera fehaciente el deceso del señor J. JOSÉ MORENO GONZÁLEZ, y en virtud de que, no hubo derechohabientes que reclamaran dicha pensión; esta comisión estima pertinente que la pensión vitalicia que el señor J. JOSÉ MORENO GONZÁLEZ venía devengando, sea otorgada a la concubina del extinto C. JOSE AURELIO MORENO OSORIO, la **C. ESMERALDA ANGEL MORENO**. --

Por lo anteriormente expuesto se resuelve este trámite con apoyo a las facultades dadas por la propia Ley de gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, con base en las siguientes: -----

POPOSICIONES DE DICTAMEN: -----

PRIMERA. - Los presupuestos procesales de Competencia Personalidad, Legitimación y Tramite Elegido se justificaron en base a los considerandos. -----

SEGUNDA. - POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN, SE APRUEBA Y ES DE APROBARSE, OTORGAR EL AUMENTO DE PENSIÓN POR VIUDEZ EN FAVOR DE LA C. ESMERALDA ANGEL MORENO, A QUIEN SE LE OTORGA UN AUMENTO DE \$824.43 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 43/100 M.N.) A LA PENSION VITALICIA QUE ACTUALMENTE PERCIBE, QUEDANDO LA PENSIÓN VITALICIA QUE DEBERÁ RECIBIR LA PETICIONANATE, POR LA TOTALIDAD DE \$ 1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES, LA CUAL SE PODRÁ INCREMENTAR EN LA MISMA PROPORCIÓN Y SIMULTÁNEAMENTE A LOS



[Handwritten signature]

Edardo Estrada R
J. Refugio Cazares P
del Alcaide Carr

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



J. Refugio Cazares P.

AUMENTOS QUE SUFRA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA. -----

ASÍ LO RESOLVIÓ, COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYOTLÁN, JALISCO. -----

TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL, PARA NOTIFICAR A LA HACIENDA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, Y LOS EFECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FISCALES A LOS QUE HAYA LUGAR. ABOGADA PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO, PRESIDENTA; C. RODOLFO HERNANDEZ SÁNCHEZ, VOCAL; C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO, VOCAL. ---

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - *Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ, proceda a someter a votación el presente, propuesta, análisis y aprobación en su caso del dictamen de la comisión y milicia permanente de pensiones y jubilaciones a solicitud de la C. ESMERALDA ÁNGEL MORENO.* -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - *Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ, someto a su consideración propuesta, análisis y aprobación en su caso del dictamen de la comisión y milicia permanente de pensiones y jubilaciones a solicitud de la C. ESMERALDA ÁNGEL MORENO.* -----

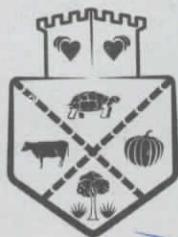
- *Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 09 (nueve) votos a favor y 02 (dos) inasistencia, por lo que se aprueba por mayoría calificada de los presentes:* -----

X.- PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DERIVADA DEL TURNO POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA PENSION A SOLICITUD DEL C. JUAN HERNANDEZ ZUÑIGA. -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - *En el caso del señor JUAN HERNÁNDEZ ZUÑIGA, él estuvo trabajando para el municipio, como policía de línea, desde el día 02 (dos) de enero del 2002 (dos mil dos) por lo cual cuenta con 20 (veinte) años de antigüedad, y solicita su pensión, por vejez avanzada como, cuenta con 65*

8

Edardo Esteban R
Luis Alcala tan
J. Refugio Cazares P.



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

Secretaría General
Ayotlán Jalisco
Gobierno Municipal
2021-2024
Luisa Janelli

(sesenta y cinco) años de edad y una vez analizando su expediente laboral y su situación, la comisión de pensiones y jubilaciones, determina que se le otorgue una prestación económica equivalente al 60% (sesenta por ciento) del sueldo que viene percibiendo; bueno voy a proceder a dar lectura al dictamen, para su mejor comprensión: -----

DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DERIVADO DEL TURNO POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA PENSION POR INVALIDEZ Y EDAD AVANZADA, DEL C. **JUAN HERNNADEZ ZUÑIGA**, QUIEN FUNGE COMO POLICÍA DE LINEA EN LA DIRECCION O COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA MUNCIPALIDAD. -----

Ayotlán, Jalisco a 8 (ocho) de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés). -----

VISTO. - Para resolver la solicitud del **C. JUAN HERNNADEZ ZUÑIGA**, presentada mediante el escrito de fecha 23 (veintitrés) de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), quien funge como Policía de Línea en la Dirección o Comisaría de Seguridad Pública. ANTECEDENTES. -----

1.- Con fecha del 02 (dos) de enero del año 2002 (dos mil dos), en la Administración 2002 – 2004, el señor **JUAN HERNANDEZ ZUÑIGA**, comenzó a laborar para este Municipio, siendo asignado al área de Seguridad Pública como POLICÍA DE LÍNEA. -----

2.- Con fecha 23 (veintitrés) de julio del 2023 (dos mil veintitrés), presentó ante la Presidencia Municipal, solicitud de pensión por edad avanzada, ya que, cuenta con la edad de 66 sesenta y seis años, y ya no está en condiciones de seguir laborando. -----

3.- A razón de lo anterior, en la Vigésima sexta sesión ordinaria, del día 21 (veintiuno) de agosto del año 2023 (dos mil veintitrés), en el punto número XVI del orden del día, se turnó a la Comisión Edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones la Petición del **C. JUAN HERNANDEZ ZUÑIGA**, para efectos de emitir el presente dictamen. CONSIDERANDO: -----

I. COMPETENCIA. - Esta comisión Edilicia Permanente de Pensiones y Jubilaciones, es competente para conocer y emitir el presente dictamen, en apego a lo dispuesto 87 fracción XXII del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán, Jalisco. -----

II. PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA. - En apego a la fracción XIII del numeral 56 de la ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios, en relación con los establecido en los diversos 74 y 75 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; se realiza un



[Handwritten signature]

*Edwards Eschob R
J. Refugio Cozar Esp.
Doel Alcala Hernandez*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

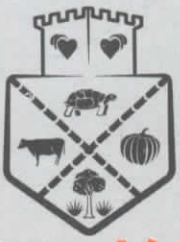
[Handwritten signature]

Laura Sanchez



J. Refugio Cazares P.

Edoardo Estrada K
Loel Alcala Tom
[Signatures]



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

[Signatures]
Luisa Janety

análisis de los antecedentes y documentales descritas en el apartado antecedentes, considerando que el **C. JUAN HERNANDEZ ZUÑIGA**, cuenta con la edad de 66 años y con 20 años laborando para esta Municipalidad es procedente que se LE PENSIONE POR EDAD AVANZADA, habida cuenta que se acredita dicho derecho, con los documentos adjuntos a su petición, en relación a los documentos que se encuentran en el expediente administrativo de dicho servidor público. -----

Por lo anteriormente expuesto se resuelve este trámite con apoyo a las facultades dadas por la propia Ley de gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, con base en las siguientes: -----

PROPOSICIONES DE DICTAMEN: -----

PRIMERA. - Los presupuestos procesales de Competencia Personalidad, Legitimación y Tramite Elegido se justificaron en base a los considerandos. -----

SEGUNDA. - POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN, SE APRUEBA Y ES DE APROBARSE, OTORGAR LA PENSIÓN POR EDAD AVANZADA, EN FAVOR DE EL C. JUAN HERNANDEZ ZUÑIGA, A QUIEN SE LE OTORGA UNA PRESTACIÓN ECONOMICA QUINCENAL EQUIVALENTE AL 60% SESENTA POR CIENTO, LA CUAL SE PODRÁ INCREMENTAR EN LA MISMA PROPORCIÓN Y SIMULTÁNEAMENTE A LOS AUMENTOS QUE SUFRA EL PRESEUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA. -----

TERCERA. - TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA NOTIFICAR A LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y AL SERVIDOR PÚBLICO PENSIONADO, PARA QUE SE DE CABAL CUMPLIMIENTO A LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE DICTÁMEN. -----

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYOTLAN, JALISCO. -----

ABOGADA PERLITA GROSANA RODRÍGUEZ CASTILLO, PRESIDENTA; C. RODOLFO HERNANDEZ SÁNCHEZ, VOCAL; C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO, VOCAL. ----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**, proceda a someter a votación el presente, propuesta, análisis y aprobación en su caso del dictamen de la comisión y milicia permanente de pensiones y jubilaciones a solicitud del **C. JUAN HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.** -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal **RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ**, someto a su consideración propuesta, análisis y aprobación en su caso del dictamen de la comisión y milicia permanente de pensiones y jubilaciones a solicitud del **C. JUAN HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.** -

- Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con **09 (nueve)** votos a favor y **02 (dos)** inasistencia, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes: -----

XI.- PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO PARA TURNAR A LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. JOSE GARCIA CORDOVA. -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - El señor **JOSÉ GARCÍA CÓRDOVA**, fue pensionado en el año 2015 (dos mil quince) y comenta que le tiene una pensión muy baja, actualmente percibe \$4,222.00 (cuatro mil doscientos veintidós pesos mexicanos) aquí lo que solicita es el turno a la comisión, para efectos de solicitar nosotros información a tesorería de acuerdo al presupuesto y de acuerdo a las situaciones que trae en el aspecto laboral, para ver si es procedente o no la petición del señor. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**, proceda a someter a votación el presente, propuesta, análisis y aprobación en su caso para turnar a la comisión y milicia permanente de pensiones y jubilaciones la solicitud de pensión del **C. JOSÉ GARCÍA CÓRDOVA.** -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal **RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ**, someto a su consideración propuesta, análisis y aprobación de la solicitud de pensión del **C. JOSÉ GARCÍA CÓRDOVA.** -----

-Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con **09 (nueve)** votos a favor y **02 (dos)** inasistencia, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes: -----



[Handwritten signature]

Edardo Estrada R
J. Refugio Cazares P.
Jose Alcala Ferrer

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



XII.- PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO PARA TURNAR A LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES LA SOLICITUD DE PENSION DE LA C. M. CARMEN MADRIGAL SOLIS. -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - *En este caso, la señora M. CARMEN MADRIGAL SOLÍS, ella es viuda de uno de los pensionados del municipio de nombre, J. Berenice Ascencio Martínez, solicita pues su pensión por viudez, en este caso, le correspondería a ella un 50% (cincuenta por ciento) sin embargo, pues se tiene que hacer el procedimiento de turno y emitir el dictamen para la pensión. -----*

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - *Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ, proceda a someter a votación el presente, propuesta, análisis y aprobación en su caso para turnar a la comisión y milicia permanente de pensiones y jubilaciones la solicitud de pensión de la C. CARMEN MADRIGAL SOLÍS. -----*

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - *Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ, someto a su consideración propuesta, análisis y aprobación de la solicitud de pensión de la C. CARMEN MADRIGAL SOLÍS -----*

- *Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 09 (nueve) votos a favor y 02 (dos) inasistencia, por lo que se aprueba por mayoría calificada de los presentes: -----*

XIII.- PROPUESTA, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO PARA TURNAR A LA COMISION Y EDILICIA PERMANENTE DE PENSIONES Y JUBILACIONES LA SOLICITUD DE PENSION DEL C. JUAN MANUEL ROJO HERNANDEZ. -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - *Él es una persona que trabaja actualmente como el chofer del camión de la basura, en la delegación de Betania, también es una persona ya mayor de edad que cuenta también con diversas enfermedades y solicita que se le pensione de acuerdo al porcentaje que le corresponde y se solicita se turne a la comisión de pensiones y jubilaciones para dictaminarlo. -----*

J. Refugio Cazares P.

Edvard Esteban P.
Loel Alcala ten
[Handwritten signatures]



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



[Handwritten signature]

- - **Presidente municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**, proceda a someter a votación el presente, propuesta, análisis y aprobación en su caso para turnar a la comisión y milicia permanente de pensiones y jubilaciones la solicitud de pensión del **C. JUAN MANUEL ROJO HERNÁNDEZ.** -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal **RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ**, someto a su consideración propuesta, análisis y aprobación de la solicitud de pensión del **C. JUAN MANUEL ROJO HERNÁNDEZ.** -----

-Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con **09 (nueve)** votos a favor y **02 (dos)** inasistencia, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes: -----

XIV.- PROPUESTA, ANALISIS Y AUTORIZACION EN SU CASO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE INCORPORACION AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO, DEL FRACCIONAMIENTO LOS FRESNOS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BETANIA DE ESTA MUNICIPALIDAD. -----

- - **Síndico LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO.** - Si compañeros, en este punto, les informo que hay una acción urbanística, que se llevó a cabo en la localidad de Betania, la cual, es promovida por el señor Rubén González González y se dio inicio con fecha del día 07 (siete) de agosto del 2015 (dos mil quince) para lo cual voy a proceder a hacer lectura de la presente Iniciativa con turno a Comisión: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN JALISCO, PRESENTE:** La que suscribe **ABOGADA PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO**, en mi carácter de Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68, 69 fracción II y 70 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán, Jalisco; remito a este Órgano de Gobierno, la presente Iniciativa de Decreto con turno a Comisión. Lo anterior, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** -----

1.- Con fecha del 07 siete de agosto del año 2015 dos mil quince, mediante la licencia de número 01OP/2015, fue autorizado el Fraccionamiento denominado "Los Fresnos", ubicado en la Delegación de Betania, de esta Municipalidad.

2.- Con fecha del 12 de febrero el año 2020, mediante escritura pública número 3999 tres mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Luis Aurelio Casillas



J. Refugio Cazares P
Eduardo Estrada R
Bel Alcala Ferrer
L. W.
Lara Janeta



Joel Refugio Cazares P.

Edoardo Estrada R.
Joel Alcala Tam
[Handwritten signatures]



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



Franco, Notario Público Titular número 3 tres, del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, se llevó a cabo la entrega recepción parcial de las obras de urbanización, de las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y parcialmente las manzanas 7 y 8. -----

3.- Con fecha del día 22 veintidós de julio del año 2022 dos mil veintidós, mediante escritura pública número 1,049 mil cuarenta y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Orduña Padilla, Notario Público Titular número uno del Municipio de Ayotlán, Jalisco, se realizó la entrega recepción de las obras del Fraccionamiento "Los Fresnos" de la Delegación de Betania, Ayotlán, Jalisco, en su manzana 7 (lotes 1 uno y 15 quince); y en su manzana 8 ocho (lotes del 1 uno al 11 once). -----

De lo anterior se advierte que, se ha llevado a cabo debidamente la entrega recepción total de la acción urbanística denominada los "Los Fresnos". FUNDAMENTO: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: -----

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado... -----

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley... -----

Constitución Política del Estado de Jalisco: Artículo 73.- El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos: -----

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado. -----

II. Los ayuntamientos se integrarán por una Presidencia Municipal, regidurías y sindicatura electos popularmente,

según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Las regidurías electas por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones... -----

LEY EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEÑ ESTADO DE JALISCO: Artículo 82. El patrimonio municipal se integra por: I. Los bienes de dominio público del Municipio; II. Los bienes de dominio privado del

Municipio; III. Los capitales, impuestos, e hipoteca y demás créditos en favor de los Municipios, así como las donaciones y legados que se reciban; y IV. Las cuentas en administración, con las limitaciones establecidas en la ley...

Artículo 84. Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios: -----

I. Son bienes del dominio público: a) Los de uso común: 1. Los canales, zanjas y acueductos construidos por el Municipio para uso público; 2. Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y 3. Las construcciones levantadas en lugares públicos para ornato o comodidad de transeúntes o quienes los visitan, con excepción de los que se encuentren dentro de lugares sujetos a jurisdicción federal o estatal; b) Los destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los reglamentos; c) Las servidumbres en el caso de que el predio dominante sea alguno de los enunciados anteriormente... -----

Artículo 86. Cuando un bien inmueble del dominio privado del Municipio se incorpore al dominio público, el Ayuntamiento deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que debe ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad. -----

PROPOSICIONES: Por lo anteriormente expuesto, y a razón de que se han llevado a cabo en la exposición de motivos de la presente; se propone a este Ayuntamiento, los siguiente: -

PRIMERO. - Se turne la presente iniciativa de Decreto a la Comisión Edilicia Permanente de Patrimonio Municipal, para que dicha comisión se sirva a realizar el trámite administrativo correspondiente a fin de emitir el dictamen que en derecho corresponda. -----

SEGUNDO. - Se ordene a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se sirvan a realizar los trámites que correspondan para la debida incorporación ante la Oficina del Registro Público de la



J. Refugio Cazares, P.

Edardo Estroch R

Joel Alcala Tom

Dava Janeth



Propiedad y del Comercio de Atotonilco el Alto, Jalisco, de todas y cada una de las escrituras públicas de los inmuebles adquiridos por el Municipio de Ayotlán, Jalisco, de la acción urbanística denominada "Los Fresnos". Atentamente: Abogada Perlita Grosdana Rodríguez Castillo, Síndico Municipal. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**, proceda a someter a votación el presente, propuesta, análisis y autorización en su caso para emitir la declaratoria de incorporación al dominio público municipal del fraccionamiento los fresnos ubicado en la localidad de Betania de esta municipalidad. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal **RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ**, someto a su consideración propuesta, análisis y autorización en su caso para emitir la declaratoria de incorporación al dominio público municipal del fraccionamiento los fresnos ubicado en la localidad de Betania de esta municipalidad. -----

- Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con **09 (nueve)** votos a favor y **02 (dos)** inasistencia, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes: -----

XV.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE. -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - Les presente también una solicitud que se haga efectiva a partir del día 01 (uno) de marzo y pues pedirles de favor la aprueben. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Si gustan le doy lectura, H. Ayuntamiento del pleno a través del Lic. José Alberto Saavedra Martínez, secretario general del ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, Presente, por medio del presente me es grato saludarle y a su vez, aprovecho para hacer de su conocimiento, que por mi decisión solicitar ante este H. Ayuntamiento, licencia temporal para ausentarme de mi cargo, con efectos a partir del día 01 (uno) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro) y reincorporándome a mis funciones el 03 (tres) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, firma C.

e de do Estrada
 del Acab ton
 J. Refugio Cazares P.
 J. Saavedra Martínez
 Ayotlán



Ayotlán
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



Rodolfo Hernández Sánchez, presidente municipal de Ayotlán. -----

- - **Presidente Municipal RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ,** proceda a someter a votación el presente punto. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal **RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ,** someto a su consideración la licencia del presidente. -----

-Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con **09 (nueve)** votos a favor y **02 (dos)** inasistencia, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes: -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - A su vez también comentarles, que como yo me retiro de funciones durante ese lapso de tiempo, propongo a la regidora Elizabeth para que me apoye y les pido la aprobación de su voto y ya el ultimo de marzo estaríamos tomándole protesta a Esperancita, quien la suplirá como regidora. -----

- - **Regidora PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ.** - ¿La votación va ser ahorita, o hasta que se llegue el plazo en el que usted se tiene que ir? -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ.** - En su momento ya el día 01 (uno) de marzo le tomamos protesta y funge como regidora su suplente. -----

- Una vez expuesto lo anterior, solicito al Secretario General **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ,** proceda a someter a votación el presente punto. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - Con gusto, Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano presidente Municipal **RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ,** someto a su consideración la propuesta presidente. -----

-Gracias a todos, Señor presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con **09 (nueve)** votos a favor y **02 (dos)** inasistencia, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes: -----


J. Refugio Cazares P.
Edardo Estrada R.
Señal Alicia Ruiz
Dora Janeth
D



XVI.- ASUNTOS DE REGIDORES. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.** - *Regidores ¿Algún asunto que tratar?* -----
- *¿Todo bien? Correcto.* -----

XVII.- CLAUSURA DE LA SESION. -----

Por lo que siendo las **04:08** (cuatro) horas con (ocho) minutos del día **miércoles 31** (treinta y uno) de Enero del año **2024** (dos mil veinte cuatro), doy por clausurada la **Sesión número 32 (treinta y dos) Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, celebrada por la Administración Pública 2021 – 2024 (dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro), bajo el Acta 032/2024 (cero, treinta y dos diagonales dos mil veinticuatro). Muchas gracias a todos los asistentes. -----

----- **CONSTE** -----


C. RODOLFO HERNANDEZ SANCHEZ
Presidente Municipal


LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ
Secretario General


LIC. PERLITA GROSdana RODRIGUEZ CASTILLO
Síndico Municipal

Regidores Propietarios:

C. GUILLERMO AMEZOLA FONSECA


C. EDUARDO ESTRADA ROMERO

J. Refugio Cazares P.
C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA

(13)






MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS



C. LAURA JANETH VARGAS VAZQUEZ


C. JOEL ALCALA TOVAR



MTRA. NANCI EULALIA HERNANDEZ BERMUDEZ


C. CLAUDIO GAITÁN GARCÍA



C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ

La presente hoja de firmas forma parte del Acta Número 032 (treinta y dos), que corresponde a la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, celebrada en fecha 31 (treinta y uno) de enero del 2024 (Dos mil veinticuatro). -----